

Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
Madrid-Capital			
Apellidos y nombre	N.I.F.	Tipo de ayuda	Causas de exclusión
CRUZ ALTEA, MARINA	50300443H	A	05
JIMENEZ ALONSO, SOL EMILIA	50026255J	A	02
MARTINEZ MAGANTO, JULIO	50160372V	B	02
TOCINO MANGAS, JOSE MARIA	50931670X	A	02
VAZQUEZ DIAZ, ELSA	04193833J	A	04

(03/22.747/05)

Consejería de Educación

3008 *ORDEN 4659/2005, de 8 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de Formación Profesional para el curso 2005-2006 en Institutos de Educación Secundaria.*

Se ha de proseguir el curso 2005-2006, de acuerdo a la planificación de la Consejería de Educación, la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en centros públicos, incluyendo la oferta de un nuevo perfil profesional de grado medio: Joyería.

Por otra parte, el Convenio, firmado el 17 de julio de 2000, entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Consejo Superior de Deportes para la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en aulas del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, prorrogado con fecha 4 de julio de 2003 hasta el curso 2007-2008, permite a los deportistas de alta competición la conciliación entre los entrenamientos diarios y la formación académica. En el curso 2004-2005 algunos de estos alumnos han obtenido el título de educación secundaria o el de bachillerato y pretenden continuar sus estudios en Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior.

La presente Orden tiene por objeto autorizar las enseñanzas de Formación Profesional que se implantarán en el próximo curso 2005-2006 en los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 del Decreto 117/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Primero

Los Institutos de Educación Secundaria relacionados en el Anexo I quedan autorizados para impartir, desde el cur-

so 2005-2006, los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior que en el mismo se detallan.

Segundo

La implantación de los ciclos formativos que en el Instituto de Educación Secundaria "Ortega y Gasset" (código 28018381), se realiza de acuerdo con el Convenio, firmado el 17 de julio de 2000, entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Consejo Superior de Deportes para la impartición de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en aulas del Centro de Alto Rendimiento de Madrid, prorrogado con fecha 4 de julio de 2003 hasta el curso 2007-2008.

Estas enseñanzas se adaptarán a las necesidades de los deportistas de alta competición a los que hacen referencia el citado convenio y su prórroga.

Tercero

Se autoriza a la Viceconsejería de Educación y a la Dirección General de Recursos Humanos de esta Consejería para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación de las enseñanzas que se disponen en la presente Orden.

Cuarto

La puesta en funcionamiento de las enseñanzas autorizadas por esta Orden quedará condicionada a la existencia de un número suficiente de alumnos matriculados, de acuerdo con las instrucciones que al efecto dicte la Viceconsejería de Educación.

Madrid, a 8 de septiembre de 2005.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO I

**INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA QUE IMPLANTARÁN EN EL CURSO 2005-2006
CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

MUNICIPIO	CENTRO	CÓDIGO	NIVEL	FAMILIA	NOMBRE DEL CICLO
Dirección de Área Territorial Madrid-Capital					
MADRID	IES Barajas	28019971	CGM	FME	Joyería
	IES Hotel Escuela	28048294	CGS	HOT	Información y Comercialización Turística
	IES Ortega y Gasset	28018381	CGM	INF	Explotación de Sistemas Informáticos
			CGS	AFD	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
Dirección de Área Territorial Madrid-Norte					
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	IES Joan Miró	28024642	CGS	MSP	Prevención de Riesgos Profesionales
Dirección de Área Territorial Madrid-Sur					
ALCORCÓN	La Arboleda	28036978	CGM	INF	Explotación de Sistemas Informáticos
FUENLABRADA	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	28033850	CGM	INF	Explotación de Sistemas Informáticos
MÓSTOLES	IES Benjamín Rúa	28040003	CGS	SAN	Audioprótesis
Dirección de Área Territorial Madrid-Este					
TORREJÓN DE ARDOZ	IES León Felipe	28030228	CGM	MAM	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste					
MAJADAHONDA	IES María de Zayas y Sotomayor	28039128	CGM	HOT	Pastelería y Panadería
POZUELO DE ALARCÓN	IES Gerardo Diego	28023911	CGS	ADM	Administración y Finanzas

(03/22.958/05)

Consejería de Educación

3009 *ORDEN 4747/2005, de 14 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas destinadas a la selección de proyectos educativos que promuevan los deportes escolares fuera del horario lectivo y se desarrollen en centros concertados de la Comunidad de Madrid.*

Las Leyes Orgánicas 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y la 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, consideran entre los objetivos de la Educación Primaria y de la Secundaria la práctica del deporte

como uno de los medios más idóneos para el desarrollo personal y social del alumno.

Por otra parte, la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece en el artículo 2 como uno de los principios rectores de la política deportiva la efectiva integración de la educación física y del deporte en el sistema educativo, así como la difusión de las actividades físicas y del deporte en todos los sectores de la población y, en particular, entre los más desfavorecidos.

Esta misma Ley, en su artículo 15, indica que la Comunidad de Madrid promoverá la difusión de la cultura física desde la infancia mediante la ejecución de planes y programas específicos como la creación de asociaciones deportivas en los centros escolares.